

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES
DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS

Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para la “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS VETERINARIOS E INSUMOS PARA ANIMALES**”, ID N°2345-36-LE26’ del portal www.mercadopublico.cl.

Las Condes, 20 ABR 2026

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1046 de fecha 25 de marzo de 2026, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación del cumplimiento de antecedentes administrativos, las ofertas técnicas y económicas de la Licitación Pública para la “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS VETERINARIOS E INSUMOS PARA ANIMALES**”, ID N°2345-36-LE26”, del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

- 1. **Paula Correal Arancibia**, miembro de la Comisión Evaluadora, funcionario del Departamento Higiene Ambiental y Zoonosis Municipalidad de Las Condes.
- 2. **Carlos Solis Silva**, miembro de la Comisión Evaluadora, funcionario del Departamento Construcción e inversiones Area Verde Municipalidad de Las Condes.
- 3. **Juan Manuel Rivas Sanhueza**, miembro de la Comisión Evaluadora, funcionario del Departamento de Discapacidad de la Municipalidad de Las Condes.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	26-03-2026
Fecha final de preguntas	31-03-2026
Fecha de publicación de respuestas	06-04-2026
Fecha de cierre de recepción de la oferta	10-04-2026
Fecha de acto de apertura electrónica	10-04-2026



III. ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, OFERTA TÉCNICA y ECONÓMICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha 10 de abril de 2026, se informa que se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Línea a la que postula	Oferta
1	Animal Care ACWS SpA	76.936.850-7	Línea N°1 Línea N° 3	Aceptada
2	Acevedo y Compañía Limitada	76.218.200-9	Línea N° 3	Aceptada

Cabe señalar que, para las Líneas de Adjudicación N° 2 y N° 4 no presentaron oferentes, por lo cual deberán ser declaradas desiertas.

IV. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	Anexo N°1 “Identificación del Oferente” Los oferentes que participen como persona natural o persona jurídica deberán completar el Anexo N°1. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá presentarse el Anexo N°1-A, debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°1-A	Anexo N°1-A “Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores (UTP)”
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases” Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar”. Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP

Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta” Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP
Acuerdo de UTP	Solo para Unión Temporal de Proveedores (UTP) Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial”. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en su reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. <u>Al tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada uno de sus integrantes deberá presentar la información señalada precedentemente. En consecuencia, para que una UTP obtenga puntaje en el criterio “programas de integridad y Ética Empresarial”, todos sus miembros deberán contar con dicho programa y deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores.</u> En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.

Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento Base”. Se entiende que un oferente tiene “Buen Comportamiento Base”, si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.
Materia de Impacto Social	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que acrediten contar con alguna de las siguientes materias de impacto social: 1. Sello Mujer: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. - En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello Empresa Mujer para obtener puntaje por este criterio. 2. Sello 40 horas: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. - En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con Sello 40 horas para obtener puntaje por este criterio 3. Empresa Menor Tamaño: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	“Experiencia del Oferente”, el presente anexo resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. Para acreditar experiencia y como respaldo de la información entregada, se solicita acompañar copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra las cuales deberán contener información suficiente que permita acreditar la

	venta de bienes de la misma naturaleza de los que se adquieren, según se detalla en las Bases Técnicas, de la presente licitación. El período para considerar será entre el 01 de enero 2024 hasta la fecha de publicación de las presentes bases de licitación en el portal www.mercadopublico.cl. Solo se considerarán aquellas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra cuyo monto sea igual o mayor a \$1.000.000.- Aquellas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra cuyo monto sea inferior al indicado o no correspondan a la venta de bienes de la misma naturaleza de los que se adquieren, según se detalla en las Bases Técnicas, de la presente licitación NO serán consideradas para efectos de evaluación. En caso de que la glosa de las copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra no indique claramente la venta por el cual se emitió, para ser considerada en la evaluación, el oferente deberá acompañar como documentos complementarios de respaldo, copia de los respectivos Contratos, Decretos, órdenes de compra o los Certificados del Mandante del contrato, que permitan a la Comisión determinar la venta prestados y por los cuales se emitió las respectivas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra. En caso de no acompañar la información requerida, este no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.
Especificaciones Técnicas de los Producto Ofertado	Los oferentes deberán adjuntar, a través del portal www.mercadopublico.cl, una ficha técnica u otro documento equivalente que contenga las principales características técnicas solicitadas, de los productos ofertados, es decir, una descripción detallada de los productos. <u>Se recomienda incluir las características relevantes que permitan identificar de manera precisa los productos ofertados.</u> La información solicitada será utilizada exclusivamente con el propósito de verificar que los productos ofertados cumplan íntegra y efectivamente con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en las Bases Técnicas. En caso de que los oferentes omitan la documentación del presente numeral, presenten antecedentes incompletos o que los productos ofertados no cumplan con las especificaciones mínimas exigidas en las Bases Técnicas, sus ofertas serán declaradas inadmisibles y no podrán continuar en el proceso licitatorio.

3. Antecedentes Económicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario	Descripción
Anexo N° 3-A	“Oferta Económica – Línea de Adjudicación N°1” El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisible.
Anexo N° 3-B	“Oferta Económica – Línea de Adjudicación N°2” El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisible.
Anexo N° 3-C	“Oferta Económica– Línea de Adjudicación N°3” El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisible.
Anexo N° 3-D	“Oferta Económica– Línea de Adjudicación N°4” El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisible.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

Oferentes	Animal Care ACWS SpA	Acevedo y Compañía Limitada
Anexo N°1	Presenta	Presenta
Anexo N°1-A	No aplica	No aplica
Anexo N°2	Presenta	Presenta
Anexo N° 3-A	Presenta Oferta	No presenta Oferta
Anexo N° 3-B	No presenta Oferta	No presenta Oferta
Anexo N° 3-C	Presenta Oferta	Presenta Oferta
Anexo N° 3-D	No presenta Oferta	No presenta Oferta
Anexo N°5	Presenta	Presenta
Anexo 5-A	Presenta	Presenta
Anexo N°6	Presenta	Presenta
Anexo N°7	Presenta	Presenta

Acuerdo UTP	No aplica	No aplica
-------------	-----------	-----------

VI. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., Quienes pueden participar en la Licitación, A.4., De la Recepción y Apertura de las Ofertas, y A.4.6. Solicitud de Antecedentes Adicionales u Omitidos, de las Bases Administrativas de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

Nombre/Razón Social	Línea a la que postula	Cumplimiento Requisitos	Motivo
Animal Care ACWS Spa	Línea N° 1	Da cumplimiento	
Animal Care ACWS Spa	Línea N° 3	Da cumplimiento	
Acevedo y Compañía Limitada	Línea N° 3	No da cumplimiento	El oferente no presentó oferta ni adjuntó a través del portalwww.mercadopublico.cl, una ficha técnica u otro documento equivalente que contenga las principales características técnicas solicitadas, de los productos ofertados, es decir, una descripción detallada de los productos, en la especie del producto: "Audífonos anti-ruido"; cada uno debe contener: 1 par de tapones auditivos (estructura base), 4 pares de cabezales de silicona (XS: 10 mm, S: 11 mm, M: 12 mm, L: 13 mm) 1 estuche de transporte". Además, la "Nota" del Anexo N° 3-C señala: <i>"El oferente deberá ofertar por cada una de las partidas solicitadas en el presente anexo, de lo contrario no podrá continuar en el presente proceso licitatorio,</i>

			declarándose sus ofertas inadmisibles”.
--	--	--	---

Por lo anterior, el oferente **Acevedo y Compañía Limitada, Rut N°76.218.200-9** no da cumplimiento a los requerimientos mininos exigidos, debiendo su oferta ser declarada inadmisibile y no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

Ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	4
Oferta Técnica	21
Oferta Económica	75

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

VIII. OFERTA ADMINISTRATIVA 4 PUNTOS

1. Programa de Integridad y Ética Empresarial 1 Punto

Programas de Integridad y Ética Empresarial conocidos por su personal	Puntaje
El oferente, si es persona jurídica, acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, todos sus integrantes acreditan que cuenta con programas de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal.	1
El oferente, si es persona jurídica, no acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, no acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, no acreditan que cuentan con programas de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal, en los términos establecidos.	0

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
Animal Care ACWS SpA	El oferente presenta su Programa de Integridad y acredita que es conocido por su personal.	1

2. Cumplimiento de los Requisitos Formales 1 Punto

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Animal Care ACWS SpA	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1

3. Nota Comportamiento Base en Mercado Público

1 Punto

Nota comportamiento base en mercado público	Puntaje
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Nota comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
Animal Care ACWS SpA	5/5	1

*La nota del comportamiento base fue obtenida directamente desde la ficha del portal www.mercadopublico.cl.

4. Materia de Impacto Social

1 punto

Documento	Puntaje
El oferente cuenta con al menos una Materia de Impacto Social solicitada	1
El oferente NO cuenta con ninguna Materia de Impacto Social solicitada	0

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Documento	Puntaje
Animal Care ACWS SpA	No cuenta	0

(*) La nota del comportamiento base fue obtenida directamente desde la ficha del portal www.mercadopublico.cl.

IX. OFERTA TÉCNICA**21 PUNTOS****1. Experiencia del Oferente****21 puntos**

Ordenes de Compras, Facturas y/o Boletas	Puntaje
25 o más	21
Entre 11 y 24	12
Entre 1 y 10	6
Sin facturas o no presenta información	0

LINEA DE ADJUDICACION N° 1:

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido p:

Nombre oferente	Acredita	Puntaje
Animal Care ACWS Spa	Acredita experiencia con 12 documentos (*)	12

(*) Las facturas 109362, 109358 y 97901 no pudieron ser consideradas para efectos de evaluación en atención que no acreditan la venta de alimentos para aves requerido para la Línea de Adjudicación N°1.

LINEA DE ADJUDICACION N° 3:

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Acredita	Puntaje
Animal Care ACWS SpA	Acredita experiencia con 15 documentos (*)	12

(*) La factura 98045 no pudo ser considerada para efectos de evaluación en atención a que no acredita la venta de medicamentos e insumos médicos requeridos para la Línea de Adjudicación N°3.

Cabe agregar que, esta Comisión revisó las Facturas y Ordenes de Compras distinguiendo en estas los productos que correspondían a la Línea de Adjudicación N° 1 y N° 3, en orden a dar cumplimiento al punto A.4.2., de las Bases Administrativas que señala: *“Para acreditar experiencia y como respaldo de la información entregada, se solicita acompañar copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra las cuales deberán contener información suficiente que permita acreditar la venta de bienes de la misma naturaleza de los que se adquieren, según se detalla en las Bases Técnicas, de la presente licitación”* El período para considerar será entre el **01 de enero 2024 hasta la fecha de publicación de las presentes bases de licitación** en el portal www.mercadopublico.cl Solo se considerarán aquellas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra cuyo monto sea igual o mayor a \$1.000.000.”

X. OFERTA ECONÓMICA**75 PUNTOS**

El oferente que presente la menor oferta obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto

consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula

$$\text{PUNTAJE} = \left(\frac{\text{OFERTA MENOR}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \right) \times 75$$

**Nota: El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación.*

Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N° 4, se informa el puntaje obtenido por el oferente:

Oferta Económica”- Línea de Adjudicación N° 1:

Nombre oferente	Anexo N° 3-A IVA incluido	Puntaje
Animal Care ACWS SpA	\$ 7.360.198	75

Oferta Económica - Línea de Adjudicación N° 3:

Nombre oferente	Anexo N° 3-C IVA incluido	Puntaje
Animal Care ACWS SpA	\$ 1.622.175(*)	75

En conformidad a lo indicado en la Nota del Anexo N° 3-C, que señala: “En caso de detectarse errores en la operación aritmética la comisión evaluadora tendrá la facultad de corregirlos, pudiendo variar el valor total informado”, esta Comisión corrigió la Oferta Económica (sumatoria de la columna C): el oferente indicó \$1.622.169, debiendo ser \$1.622.175.

XI. PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

LINEA DE ADJUDICACION N° 1

Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje total	Orden de Prelación
Animal Care ACWS SpA	3	12	75	90	1

LINEA DE ADJUDICACION N° 3

Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje total	Orden de Prelación
----------	--------------------------	-------------------	---------------------	---------------	-----------------------

Animal Care ACWS SpA	3	12	75	90	1
-------------------------	---	----	----	----	---

XII. CONCLUSIÓN

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- DECLARAR DESIERTAS** las Líneas de Adjudicación N° 2, Alimento para perros y gatos y N° 4, Insumos para peros, gatos y aves, por no presentarse oferentes.
- DECLARAR INADMISIBLE** la oferta presentada por la empresa **Acvedo y Compañía Limitada**, Rut N° 76.218.200-9, para la Línea de Adjudicación N° 3, debido a que no cumple con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en los puntos A.3.1., A.4.2 y A.4.6. de las Bases de Licitación.
- ADJUDICAR**, a la empresa **Animal Care ACWS SpA**, Rut N° 76.936.850-7, la Línea de Adjudicación N° 1, correspondiente a Alimentos para aves, de la licitación “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS VETERINARIOS E INSUMOS PARA ANIMALES**”, ID N° **2345-36-LE26** del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **90 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación, por un monto de \$ 7.360.198, IVA incluido.
Cabe mencionar que el valor ofertado es un 23 % mayor a lo presupuesto para esta Línea de Adjudicación.
- ADJUDICAR**, a la empresa **Animal Care ACWS SpA**, Rut N° 76.936.850-7, la Línea de Adjudicación N° 3, Medicamentos e insumos médicos, de la licitación “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS VETERINARIOS E INSUMOS PARA ANIMALES**”, ID N° **2345-36-LE26** del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **90 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación, por un monto de \$ 1.622.175, IVA incluido.
Cabe mencionar que el valor ofertado es un 5 % menor de lo presupuesto para esta Línea de Adjudicación.


PAULA CORREAL ARANCIBIA

Departamento Higiene Ambiental y Zoonosis


CARLOS SOLÍS SILVA

Departamento Construcción e
Inversiones Área Verde


JUAN MANUEL RIVAS SANHUEZA
Departamento de Discapacidad



V°B° ALCALDESA